RECIBIDO - CRISTINA CUANDO

[REPORTE DE TRANSMISION]

27 NOV. 2013 08:20AM

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	ODONTOLOGIA 3	27 NOV. 08:19AM	00'55	TRANS	01	OK

Señores
ODONTOLOGIA 3 S.A.
Teléfono: 229.264
Dirección: Mariscal Estigarribia N° 1414
Asunción – Paraguay

Ref.: LLAMADO MOPC N° 87/2013 LICITACION PUBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LOS SERVICIOS DE COBERTURA DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL M.O.P.C. RESOLUCIÓN MINISTERIAL DE ADJUDICACIÓN N° 1679/2013.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, para comunicarle que por Resolución Ministerial Nº 1679/2013, cuya copia se adjunta, vuestra empresa ha sido adjudicada en el llamado de referencia. A los efectos de proceder a la formalización del contrato respectivo, deberá presentar a esta Unidad, **a más tardar en fecha 3 de diciembre del corriente**, los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección de Registro Públicos **(original o copia autenticada vigente);**
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de los Registros Públicos **(original o copia autenticada vigente);**
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por Instituto de Previsión Social **(original o copia autenticada vigente);**
d) En caso de que suscriba el Contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas la obligaciones emergentes del Contrato hasta su terminación.
e) A efectos de los Pagos correspondiente, deberán habilitar en un Banco de Plaza la respectiva Cuenta Bancaria (Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro), cuyo dato debe constar en el Contrato; y comunicar la apertura de la misma al MOPC y a la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Hacienda, conforme a lo establecido en los Decreto N°. 7.781/06 y 10.340/07.

En caso de que los documentos se hallen cargados en el SIPE y estuvieran en estado "activo", la presentación de la constancia será suficiente.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles atentamente.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Lilian Cañete, Directora
Unidad Operativa de Contratación

Ley 2051/03 – Art. 36.- PLAZO PARA LA FORMALIZACION DE CONTRATOS: Toda adjudicación obligará a la Convocante y a la persona en quien hubiere recaído la adjudicación, a formalizar el contrato respectivo dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación.
Si el interesado no firmase el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la siguiente oferta solvente con el precio más bajo, de conformidad con lo asentado en el dictamen de adjudicación, y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior

RECIBIDO - DR. PINEDA

LUSCHER, DANIEL

[REPORTE DE TRANSMISION]

27 NOV. 2013 08:27AM

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	MEDILIFE VISACIO	27 NOV. 08:27AM	00'34	TRANS	01	OK

Señores
MEDI PLAN S.A.
Teléfono: 249.5000 (R.A.)
Dirección: Cerro Cora N° 1309
Asunción – Paraguay

Ref.: LLAMADO MOPC N° 87/2013 LICITACION PUBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LOS SERVICIOS DE COBERTURA DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL M.O.P.C. RESOLUCIÓN MINISTERIAL DE ADJUDICACIÓN N° 1679/2013.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con el objeto de notificarles que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha culminado el proceso de licitación del llamado de referencia, con la adjudicación a favor de las siguientes empresas:

Item 1: Seguro Medico Sanatorial: PROTECCION MEDICA S.A.

Item 2: Seguro Odontológico: ODONTOLOGIA 3 S.A.

Se adjunta copia de la Resolución de Adjudicación.

Agradecemos la participación y esperamos contar nuevamente con ustedes en futuros emprendimientos de este tipo encarados por la institución.

Atentamente.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
REPUBLICA DEL PARAGUAY
U.O.C.

Lic. Lilian Cañete, Directora
Unidad Operativa de Contratación

MARTA BARRETO
RECIBIDO - MONICA RODRIGUEZ

[REPORTE DE TRANSMISION]

27 NOV. 2013 08:23AM

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	PROMED S.A.	27 NOV. 08:22AM	00'48	TRANS	01	OK

Señores
PROTECCION MEDICA S.A.
Teléfono: 212.209
Dirección: Avda. Mariscal López
Asunción – Paraguay

Ref.: LLAMADO MOPC N° 87/2013 LICITACION PUBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LOS SERVICIOS DE COBERTURA DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL M.O.P.C. RESOLUCIÓN MINISTERIAL DE ADJUDICACIÓN N° 1679/2013.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, para comunicarle que por Resolución Ministerial Nº 1679/2013, cuya copia se adjunta, vuestra empresa ha sido adjudicada en el llamado de referencia. A los efectos de proceder a la formalización del contrato respectivo, deberá presentar a esta Unidad, **a más tardar en fecha 28 de noviembre del corriente**, los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección de Registro Públicos **(original o copia autenticada vigente);**
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expededa por la Dirección General de los Registros Públicos **(original o copia autenticada vigente);**
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por Instituto de Previsión Social **(original o copia autenticada vigente);**
d) En caso de que suscriba el Contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas la obligaciones emergentes del Contrato hasta su terminación.
e) A efectos de los Pagos correspondiente, deberán habilitar en un Banco de Plaza la respectiva Cuenta Bancaria (Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro), cuyo dato debe constar en el Contrato; y comunicar la apertura de la misma al MOPC y a la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Hacienda, conforme a lo establecido en los Decreto N°. 7.781/06 y 10.340/07.

En caso de que los documentos se hallen cargados en el SIPE y estuvieran en estado "activo", la presentación de la constancia será suficiente.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles atentamente.

Lic. Lilian Cañete, Directora
Unidad Operativa de Contratación

Ley 2051/03 – Art. 36.- PLAZO PARA LA FORMALIZACION DE CONTRATOS: Toda adjudicación obligará a la Convocante y a la persona en quien hubiere recaído la adjudicación, a formalizar el contrato respectivo dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación.
Si el interesado no firmase el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la siguiente oferta solvente con el precio más bajo, de conformidad con lo asentado en el dictamen de adjudicación, y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento o el oferente acepte reducir su oferta hasta el porcentaje señalado. En esta hipótesis, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) procederá a hacer efectiva la garantía de sostenimiento de oferta que hubiere presentado el proveedor o contratista y dará aviso a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT), para que proceda en términos del Título Séptimo.